



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO
BAHAMONDES

ALGARROBO,

10 JUL 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1651 " "



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 293 de Fecha 03.07.2019.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°01175 de fecha 27.06.2019, emitida por Dra. Encargada de Modulo Junaeb del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Servicio de Pintura de Interior de Box Clínico del Modulo Junaeb.
- Qué Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3, se dedica al rubro de Construcción; por lo que sus servicios son de utilidad para el buen funcionamiento de las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, de acuerdo a la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor de constitución Jurídica Micro Empresa; con dirección registrada en Bahía Mansa, Combarbalita N° 52 Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Katherine Carrasco Bahamondes, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Katherine Carrasco Bahamondes, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293 de fecha 03/07/2019, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo la Adquisición de Servicio de Mantención de Modulo Junaeb.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de \$ 254.737.- (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos), con IVA, por la adquisición Servicio de Pintura para Modulo Junaeb del Departamento de Salud.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JYM/PM/UC/DV/D...
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1654
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA: 10 JUL 2019
OBSERVACIÓN Nº



10 JUL 2019

1651 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL